

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

NOTIFICACION

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente, por decreto del día 8 del pasado mes de marzo, ha dispuesto se instruya a don Darío Casas Blanco el oportuno expediente de responsabilidades en averiguación de las en que pudiera haber incurrido por faltas de asistencia al servicio y en otras más graves de tipo procesal; designando para su instrucción al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Francisco Nido Méndez, el que, a su vez, y para que le auxilie en calidad de Secretario, ha nombrado a don Agustín Menéndez Fernández, Oficial administrativo adscrito a la Sección de Gobierno interior y Personal.

Lo que se hace público para conocimiento de don Darío Casas Blanco, en el bien entendido de que, con arreglo a lo que se dispone en el artículo 117-4 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, caso de promover recusación contra cualquiera de ellos, deberá formularla dentro del improrrogable plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, y fundada en causa legítima, expresada con toda precisión.

Madrid, 13 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—1.981)

(O.—29.780)

Ministerio de Obras Públicas CANALIZACION DEL MANZANARES

VENTA DE SOLARES

Este Consejo convoca concurso para la venta de tres solares, en un solo lote, sitos en esta capital, en el paseo de la Florida, números 29, 31 y 37, con una extensión de 5.852,67 pies cuadrados, 6.071,63 y 5.239,84 pies cuadrados, respectivamente.

El concurso tendrá lugar el día 28 del presente mes de abril, a las doce horas, y las proposiciones se presentarán los días laborales hasta el día hábil anterior a dicha fecha en la Secretaría de la Dirección, sita en la misma oficina, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de once a trece, durante las cuales se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones, precios, planos y demás antecedentes, así como el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—1.972)

(A.—4.852)

Jefatura de Minas del Distrito de Madrid

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demar-

cadas, justificante de haber abonado el exceso de timbre correspondiente, y una póliza de primera clase, serie A 001833101, y otra de quinta clase, serie B 007534945, para expedición del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «Platas», núm. 3.029, de los términos municipales de Villarrubia de Santiago, Noblejas, Ontígola y Ocaña, de la provincia de Toledo, y Aranjuez, de la de Madrid, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el «Boletín Oficial» de las provincias de Toledo y Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique este anuncio.

Madrid, 3 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—1.971)

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas, justificante de haber abonado el exceso de timbre correspondiente, y una póliza de primera clase, serie A 001833106, y otra de quinta clase, serie B 007534950, para expedición del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «San Rafael», núm. 1.600, de los términos municipales de Villarrubia de Santiago (Toledo) y Colmenar de Oreja (Madrid), por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Toledo, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique este anuncio.

Madrid, 3 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—1.970)

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de los corrientes publica la caducidad del permiso de investigación nombrado «Alfredo», núm. 1.818, del término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, del que eran concesionarios don Jesús Abad Collados y don Carlos Tauriz Carratalá.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—1.969)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de

hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.917, nombrado «Ruperto», de mineral de volfram y otros, de 100 hectáreas, sito en los términos municipales de Guadalix de la Sierra y Colmenar Viejo, en los parajes denominados Los Colliados y Hermeregilda, provincia de Madrid, presentada por don Anselmo López Baeza, con domicilio en Madrid, calle de Almansa, núm. 100.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón pintado de blanco situado en el medianil de la finca denominada Las Hermeregildas, del término municipal de Guadalix de la Sierra (Madrid); del punto de partida se medirán en dirección Este 500 metros, donde se colocará la primera estaca; de ésta, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros, donde se colocará la segunda estaca; de ésta, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, donde se colocará la tercera estaca; de ésta, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros, donde se colocará la cuarta estaca, y de ésta, en dirección Este, hasta el punto de partida, se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro que comprende las 100 pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en los de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyos términos municipales se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 16 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—1.968)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL FORMACION PROFESIONAL

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario, maquinaria, accesorios y herramientas para los talleres de reparación de maquinaria agrícola (ajuste, cerrajería, forja, tornos), de electricidad y de carpintería de armar, así como para la compra de maquinaria agrícola (usada y en estado de reparación) y material para el taller de electricidad (también usado), con destino al Centro Piloto de Formación Profesional Acelerada, dependiente de la expresada Obra, en Madrid.

Los precios tipos se fijan en la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas (31.500) para la totalidad del mobiliario; setecientas cuarenta y ocho mil quinientas (748.500) pesetas para la totalidad de la maquinaria y herramientas de diversos talleres; doscientas mil pesetas (200.000) para la maquinaria agrícola (usada), y veinte mil pesetas (20.000) para el material de enseñanza del taller de electricidad (usado).

Los pliegos de condiciones, la relación de mobiliario y maquinaria, con sus características técnicas y demás datos, se encuentran

de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta segunda izquierda), donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas, durante veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 14 de abril de 1956.—El Jefe Nacional, Ramón Ferreiro.

(G. C.—1.980) (O.—29.775)

Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta, para la adquisición de prendas confeccionadas, efectos y tejidos, figurados en el Plan de Labores de 1956, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 150.000 pares de botas reformadas tan-calf, piso de suela, con media polaina tan-calf, al precio límite de 185 pesetas (ciento ochenta y cinco pesetas) par.
- 2.º 200.000 unidades de correas de cinturón, al precio límite de 17,87 pesetas (diecisiete pesetas con ochenta y siete céntimos) unidad.
- 3.º 15.000 gorros azules, de lana, precio límite reservado.
- 4.º 40.000 unidades de jerseys de tropa, precio límite reservado.
- 5.º 500.000 unidades de pañuelos, al precio límite de 3,50 pesetas (tres pesetas con cincuenta céntimos) unidad.
- 6.º 150.000 toallas de felpa, al precio límite de 22,40 pesetas (veintidós pesetas con cuarenta céntimos) unidad.
- 7.º 138.000 unidades de cubiertos, de aluminio, al precio límite de 10,48 pesetas (diez pesetas con cuarenta y ocho céntimos) un cubierto.
- 8.º 42.000 unidades de cepillos de ropa, al precio límite de 7 pesetas (siete pesetas) unidad.
- 9.º 84.000 unidades de cepillos de calzado, al precio límite de 7,65 pesetas (siete pesetas con sesenta y cinco céntimos) unidad.
10. 84.000 unidades de cepillos para tinte, al precio límite de 3 pesetas (tres pesetas) unidad.
11. 183.000 unidades de cepillos de dientes, al precio límite de 6,50 pesetas (seis pesetas con cincuenta céntimos) unidad.
12. 183.000 unidades de cajas de betún negro, al precio límite de 1,25 pesetas (una peseta con veinticinco céntimos) unidad.
13. 183.000 unidades de peines, al precio límite de 1,75 pesetas (una peseta con setenta y cinco céntimos) unidad.
14. 183.000 unidades de brochas de afeitar, al precio límite de 11,09 pesetas (once pesetas con nueve céntimos) unidad.
15. 183.000 unidades de estuches para brochas de afeitar, al precio límite de 2,09 pesetas (dos pesetas con nueve céntimos) unidad.
16. 183.000 unidades de estuches para barras de jabón de afeitar, al precio límite de 2,09 pesetas (dos pesetas con nueve céntimos) unidad.
17. 183.000 unidades de alfileros, al precio límite de 3 pesetas (tres pesetas) unidad.
18. 183.000 unidades de espejos, al precio límite de 6,50 pesetas (seis pesetas con cincuenta céntimos) unidad.
19. 183.000 unidades de jaboneras, al precio límite de 2,08 pesetas (dos pesetas con ochenta y ocho céntimos) unidad.
20. 183.000 unidades de pastillas de jabón, al precio límite de 1,66 pesetas (una peseta con sesenta y seis céntimos) unidad.

21. 183.000 unidades de barras de jabón de afeitar, al precio límite de 1,48 pesetas (una peseta con cuarenta y ocho céntimos) unidad.

22. 50.000 pares de guantes blancos, al precio límite de 12 pesetas (doce pesetas) un par.

23. 3.000 unidades de monos azules, para tropas acorazadas, al precio límite de 236 pesetas (doscientas treinta y seis pesetas) un mono.

24. 900 uniformes azules, de algodón, para FF. CC., al precio límite de 354,08 pesetas (trescientas cincuenta y cuatro pesetas con ocho céntimos) unidad.

25. 1.000 uniformes azules, de lana, para FF. CC., precio límite reservado.

26. 40.000 pares de botas de montañero, al precio límite de 275 pesetas (doscientas setenta y cinco pesetas) un par.

27. 15.000 unidades de jerseys de montañero, precio límite reservado.

28. 20.000 unidades de tabardos de montañero, al precio límite de 410 pesetas (cuatrocientas diez pesetas) un tabardo.

29. 13.980 unidades de forros de piel, para tabardos de montañero, al precio límite de 190 pesetas (ciento noventa pesetas) un forro.

30. 2.000 pares de botas de esquíador, al precio límite de 275 pesetas (doscientas setenta y cinco pesetas) un par.

31. 207.000 metros de paño kaki, de lana, en 140 centímetros, precio límite reservado.

32. 1.880.425 metros de sarga, de algodón, mercerizada y sanforizada, en 70 centímetros, al precio límite de 37,50 pesetas (treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos) metro.

33. 661.650 metros de sarga kaki, de lana, en 140 centímetros, al precio límite reservado.

34. 514.200 metros de tela kaki para forros y bolsillos, en 80 centímetros, al precio límite de 15 pesetas (quince pesetas) metro.

35. 88.000 metros de percalina de forros de manga, en 80 centímetros, al precio límite de 10,70 pesetas (diez pesetas con setenta céntimos) metro.

36. 574.929 metros de cinta kaki, de 2 centímetros, al precio límite de 0,50 pesetas (cincuenta céntimos) metro.

37. 1.010.000 unidades de botones dorados, grandes, al precio límite de 0,27 pesetas (veintisiete céntimos) un botón.

38. 808.000 unidades de botones dorados, pequeños, al precio límite de 0,18 pesetas (dieciocho céntimos) cada botón.

39. 2.117.136 unidades de botones kaki, medianos, al precio límite de 0,074 pesetas (setenta y cuatro milésimas de peseta) cada botón.

40. 4.062.479 unidades de botones kaki, pequeños, al precio límite de 0,05 pesetas (cinco céntimos) un botón.

41. 3.423.368 unidades de botones kaki, de pantalón, al precio límite de 0,038 pesetas (treinta y ocho milésimas de peseta) cada botón.

42. 808.000 juegos de corchetes grandes, al precio límite de 0,13 pesetas (trece céntimos) un juego.

43. 10.561 kilogramos de guata, al precio límite de 20 pesetas (veinte pesetas) el kilo.

44. 1.048.854 unidades de rombos, al precio límite de 0,65 pesetas (sesenta y cinco céntimos) un rombo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 24 de mayo de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a

las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 24 de abril de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la fecha de la publicación de los pliegos en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de, hace presente.

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada.

3.º Que al pliego de condiciones se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta). Que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta, así como los gastos notariales de la misma, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de abril de 1956.

(O.—29.764)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

El Alcalde de Navalcarnero

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del actual, se acordó ratificar el acuerdo de 6 de junio, rectificado el 25 de noviembre del pasado año, de recurrir al empréstito para cubrir parte del Presupuesto extraordinario aprobado y rectificado en las fechas citadas, y se aprobó el Proyecto de Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, en el que se estipula que dicho Banco concede a este Ayuntamiento un préstamo de pesetas 796.541,93, que será destinado a aportación al Estado para ejecución de obras de alcantarillado, gratificaciones reglamentarias y gastos de la operación, según las consignaciones del Presupuesto

extraordinario a que antes se hace mención.

El préstamo citado se amortizará en el plazo de treinta años, según el cuadro de amortización que formará el Banco, y devengará un interés del 4 por 100 anual a su favor, más la comisión del 0,35 por 100, también anual, o sea, en total, el 4,35 por 100 anual. El Banco abonará al Ayuntamiento un interés del 0,50 por 100 sobre el saldo de la cuenta corriente que aquella entidad abra a ésta por el importe del préstamo.

El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo, debiendo avisar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación; en este caso, satisfará una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de amortización de las cédulas de contrapartida, siendo esta comisión del 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipe, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos se computará un 0,25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

El Ayuntamiento afecta como garantía de la operación los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes:

a) Una inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, procedente de Bienes de Propios, número 1.725, de capital nominal 62.600 pesetas.

b) Arbitrio sobre la riqueza Urbana. En caso de insuficiencia comprobada de estas garantías, quedarán ampliadas o sustituidas con otras en cuantía suficiente para asegurar el importe de la anualidad y un 10 por 100 más. Los recursos afectados serán considerados como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras el Ayuntamiento no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento otorgará al Banco el oportuno poder para percibir de la Diputación Provincial las cantidades procedentes del arbitrio sobre la Riqueza Urbana que esta entidad liquide en virtud del concierto establecido con el Ayuntamiento, debiendo prevenir al Banco con tres meses de anticipación en caso de cesar dicho concierto, comprometiéndose la Corporación a seguir el sistema de administración por el Estado legado dicho caso, hasta cancelar totalmente el préstamo. El Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos afectados como garantía, ni alterarlas, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Si el Ayuntamiento retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco, éstas devengarán el interés legal de demora. La falta de pago de los vencimientos facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago, hasta que la Corporación se halle al corriente. En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediendo contra los recursos que garantizan la operación.

El Banco podrá comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina, pudiendo rescindir el actual contrato, previo requerimiento a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada.

Serán de cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, así como los gastos de escritura y emisión de cédulas.

El Ayuntamiento cumplirá todo lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el Convenio adicional de Tesorería del contrato.

Lo que, en cumplimiento y a los efectos de lo que se preceptúa en el número tercero del artículo 780 de la ley de Régimen Local, se hace público, encontrándose en la Secretaría de este Ayuntamiento el citado Proyecto de Contrato durante los quince días hábiles si-

güentes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Navalcarnero, 18 de abril de 1956.—El Alcalde, Francisco Pozuelo. (G. C.—1.992) (O.—29.782)

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1955, acordó rectificar el presupuesto extraordinario tramitado por este Ayuntamiento para hacer frente a la cuota de aportación municipal para las obras de alcantarillado, introduciendo en el mismo la aplicación de un tercio de dicho presupuesto en concepto de contribuciones especiales, quedando cifrado dicho presupuesto en la cantidad de 1.401.250,11 pesetas, de las que 476.536,06 pesetas se ingresarán en concepto de contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, durante el plazo de quince días, se puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 10 de abril de 1956.—El Alcalde, Francisco Pozuelo. (G. C.—1.900) (O.—29.752)

P I N T O

El pliego de condiciones para el arriendo de los pastos del Ejido de la Fuente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación, para oír reclamaciones, durante las horas de oficina.

Pinto, a 3 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.912) (O.—29.755)

ZARZALEJO

Durante el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones para la construcción de una casa vivienda en las Dehesas de Navalquejigo, admitiéndose proposiciones para la primera fase de las obras (construcción de los muros) durante los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose a la apertura de las mismas el día veintiuno hábil.

El tipo de licitación es el de nueve mil ciento una pesetas noventa y nueve céntimos (9.101,99 pesetas).

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en Secretaría.

Zarzalejo, a 1 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.918) (O.—29.756)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que la liquidación del Presupuesto ordinario de 1955, Cuentas generales del Municipio, Patrimonio municipal y Valores independientes y auxiliares del Presupuesto de dicho ejercicio de 1955, con sus correspondientes justificantes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para ser examinados por cuantos lo deseen, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formular cuantas reclamaciones y reparos estimen convenientes.

Villanueva del Pardillo, 6 de abril de 1956.—El Alcalde, José Magdaleno. (G. C.—1.923) (O.—29.757)

ALCALA DE HENARES

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de 5.653 metros cuadrados de terrenos, enclavados en el Distrito II, dentro del casco urbano, con fachada a tres vías públicas y dotado de los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado y pavimentación, con destino a construir viviendas u otros fines del Municipio.

El citado pliego se encuentra de manifiesto a efecto de reclamaciones en la Secretaría del mismo, durante ocho días hábiles, y horas de once a una de la

mañana, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal vigente.

Alcalá de Henares, 11 de abril de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo. (G. C.—1.950) (O.—29.769)

Junta Municipal del Censo Electoral

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que para el bienio 1956-1957 ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, de esta villa, en la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal.

Vocal 1.º: Don Miguel García Torres, Concejal de más edad, quien, además, actuará como Vicepresidente.

Vocal suplente: Don Luciano Francisco Colmenarejo, Concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, ex Juez municipal.

Vocal suplente: Don Félix Gómez Ugalde, ex Juez municipal.

Vocal 3.º: Don Manuel Arroyo Torres, Presidente del Sindicato de Actividades Diversas.

Vocal suplente: Don Ignacio Serrano Avila, que le sustituye en el Sindicato.

Vocal 4.º: Don José Bravo Pérez, Presidente del Gremio de Hostelería.

Vocal suplente: Don José Alférez Maricruz, que le sustituye en el Gremio.

Secretario: Don Antonio Huete López, Secretario del Juzgado comarcal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines prevenidos, doy el presente en la villa de Colmenar Viejo (Madrid), a 27 de marzo de 1956.—El Secretario, Antonio Huete López.—El Juez comarcal, Francisco Laurel Soto. (G. C.—1.864)

Magistratura de Trabajo núm 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado del Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 985, de 1954, seguidos a instancia de José Arribas Rodríguez, contra Luis Pérez Ríos y otro, en reclamación sobre salarios por enfermedad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar nuevamente, a pública subasta, los bienes que se encuentran trabados al expresado deudor Luis Pérez Ríos, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 16 del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, a cuyo fin expido el presente para su remisión y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación; y

Que dicha subasta sale libre y sin sujeción a tipo, según lo reglamentado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Un reloj de pared; una araña de cristal, de cinco luces; un bargeño; un cuadro de la Santa Cena; una mesa de comedor y seis sillas, tapizadas en terciopelo granate, 5.000 pesetas.

Total, 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo. (C.—11.942)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a nombre de don Eugenio Julián Mir y Mir, contra don Juan Serret Zuend, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Emilio Aguado González, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a nombre de don Eugenio Julián Mir y Mir, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, defendido por el Abogado don Manuel López y López y representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Juan Serret Zuend, también mayor de edad, comerciante, y domiciliado últimamente en Madrid, declarado en rebeldía, mediante su incomparecencia, sobre reclamación de treinta mil pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada y hacer trance y remate de los bienes embargados, y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fuere necesario, como de la propiedad del deudor don Juan Serret Zuend, y con su producto, enteró y cumplido pago al acreedor don Eugenio Julián Mir y Mir, de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, con más los intereses legales, desde el veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, en que se solicitó su citación y las costas causadas, hasta su completo pago.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Emilio Aguado González.

Y para su publicación, mediante ignorarse el actual domicilio o paradero del deudor, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado. (A.—4.863)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos incidentales, promovidos por don Fernando Mellado Romero, como protutor de la menor Natividad Regert Tallone, sobre que se la declare pobre para, en tal concepto, poder litigar en autos de mayor cuantía contra doña Aminda Do Jesús Fonseca; doña Concepción y doña Pilar García de los Salmones y de la Pedraja, ambas como herederas de su hermano don Luis; personas desconocidas e inciertas herederas del expresado don Luis García de los Salmones y de la Pedraja, Conde de Sierra Gorda; personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de los cónyuges don Gilbert Max Regert y doña Margarita Elena Tallone; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha admitido a trámite la relacionada demanda de pobreza, habiéndose conferido traslado de

la misma a los citados demandados y al señor Abogado del Estado, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda.

Y siendo desconocidos quiénes sean, así como su actual domicilio o paradero de los demandados herederos de don Luis García de los Salmones y de la Pedraja, Conde de Sierra Gorda, y las personas que se crean con derecho a la herencia de los cónyuges Max Regert, se ha acordado hacerles el emplazamiento que se indica por medio del presente edicto, que se fijará en el local de este Juzgado y se insertará, además, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; previniéndoles que, caso de comparecer, se encuentran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos presentadas.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado). (C.—11.943)

SEGOVIA

EDICTO

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de don José Luis Besga Follana y otros, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, de exceso de cabida, de la siguiente finca:

«Un monte, denominado Los Saltillos, en término de Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte y Sonsoto, términos municipales de Palazuelos y Trescasas, de terreno peñascoso y de pastos, que linda: al Norte, con los arroyos de Pedrona y de los Cambrones; al Este, con la cotera de Trescasas; al Sur, con la cotera de la provincia de Madrid, y al Oeste, con el camino del Reventón, vereda de la Sauca a Siete Arroyos y Arroyo Grande, que separa el término de Palazuelos de la Mata de la Sauca. Comprende una extensión superficial de mil seiscientos ochenta y ocho hectáreas sesenta y nueve áreas y veinticinco centiáreas, de las cuales corresponden: mil doscientas cinco hectáreas catorce áreas y veinticinco centiáreas al término municipal de Palazuelos, y cuatrocientas ochenta y tres hectáreas cincuenta y cinco áreas al término municipal de Trescasas y Sonsoto. El exceso de cabida que se pretende inmatricular se refiere a la de cuatrocientas cuarenta y cinco hectáreas sesenta y dos áreas y veintiuna centiáreas, perteneciendo al término de Palazuelos de Eresma y Tabanera del Monte; agregado de Palazuelos, trescientas cincuenta y cuatro hectáreas cincuenta y cuatro áreas y veintiuna centiáreas, y al de Trescasas y Sonsoto, agregado de Trescasas, noventa y una hectáreas ocho áreas; en cuyo expediente, por medio del presente, se cita a doña María de la Presentación y doña Ascensión Manuela Tomé Tejero, y de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, en el concepto de personas de quienes procede la finca; al señor Conde de Urgel, y de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, y a los dueños de la cotera de Madrid, todos ellos en el concepto de colindantes de domicilio y paradero desconocido, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia, a 4 de abril de 1956. El Secretario, Ricardo Ochoa.—El Juez de primera instancia, Rafael García de la Barga. (G. C.—1.913) (C.—11.441)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6.

EDICTO

Don Pedro Aragonesés Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento diez de orden, del presente año, se sigue juicio de cognición, a instancia de Financiera Banloque (S. A.), contra «Alonso y Cia.» (S. A.), Hotel de Ventas, y contra don Francisco Alonso Aguilar, cuyo actual paradero se desconoce, habiendo tenido últimamente su domicilio en la plaza de la Independencia, número seis, de esta capital, en reclamación de nueve mil ciento ochenta y seis pesetas veintiocho céntimos, por centas vencidas y no satisfechas de la tienda primera de la casa número once de la calle del Marqués de Mondéjar, de esta capital, y por los meses de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ambos inclusive; el primero de los demandados como fiador y el segundo como deudor, principal, intereses legales, costas y gastos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado señor Alonso Aguilar, como se verifica por medio del presente, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos en forma legal, y asistido de Letrado, por rebasar la cuantía litigiosa la suma de mil quinientas pesetas, con los apercibimientos legales, de no verificarlo; obrando en la Secretaría del Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, copia de la demanda y documentos acompañados a la misma, para su entrega, caso necesario.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Francisco Alonso Aguilar, cuyo actual paradero se desconoce, habiendo estado domiciliado últimamente en la plaza de la Independencia, número seis, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.865)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y tres, del año mil novecientos cincuenta y seis, seguido a instancia de don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre de don José Hernández Mateos, contra doña Marta Raf, digo, doña Marta Raf y doña Justa del Barrio Cristóbal, asistidas de sus esposos, si fueren casadas, y don Lorenzo García Bachiller, sobre resolución de contrato del piso quinto, interior A, de la casa número cuarenta y siete de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, se ha acordado emplazar a la demandada doña Marta Raf por medio del presente edicto, para que dentro del término de seis días se persone en los autos a contestar la demanda; y previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.864)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición, números ciento ochenta y dos-cuarenta y uno de orden, de mil novecientos cincuenta y seis, seguido a instancia de doña Victoria Fernández y Fernández, en nombre y representación, como madre con patria potestad y, consecuentemente, representante legal de sus hijos, menores de edad, don Tomás y doña María Victoria López y Fernández, contra los ignorados herederos de don Olegario Miguel Marín, contra todos aquellos que, en relación con este último, pudieran considerarse comprendidos en el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos, y, como tales, con derecho a continuar ocupando el cuarto de autos; y contra doña Angela Cardona Calvo, sobre resolución de contrato de los cuartos, antes principal interior izquierda y entresuelo exterior derecha, y hoy (unidos) primeros, de la casa número cuatro de la calle de Valencia, de esta capital, ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Por formulada la precedente comparecencia, que se admite, sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personada y por parte en este expediente a la demandante doña Victoria Fernández y Fernández, y, asimismo, por conferida su representación al Letrado don Antonio González Díez, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; conférase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles; y desconociéndose los ignorados herederos de don Olegario Miguel Marín, así como todos aquellos que, en relación con este último, pudieran considerarse comprendidos en el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos, y, como tales, con derecho a continuar ocupando los cuartos principal interior izquierda y entresuelo exterior derecha antes, y hoy unidos, de la casa número cuatro de la calle de Valencia, de esta capital, hágase el emplazamiento de los mismos por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicarán, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, intentándose, además, el emplazamiento de los mismos, en el cuarto objeto del procedimiento; al segundo otrosí, digo, de la demanda, se tiene por hecha la manifestación en él contenida.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Miguel M. Pereiro. (Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio, así como quiénes sean los herederos de don Olegario Miguel Marín, así como las personas que, en relación con el último, estuvieren genéricamente comprendidas en el artículo setenta y uno de la ley de Arrendamientos Urbanos, y pudieran considerarse específicamente con derecho a advenir continuadores del contrato de inquilinato cuya extinción se pide, sea declarada por el Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado y sellado en

Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.866)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Cayetano Sentís Cerezo, de treinta y ocho años de edad, soltero, hijo de Cayetano y Aurora, anteriormente domiciliado en esta capital, Martín de los Heros, 67 (chabola), y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 26 de abril, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 139, de 1956, se sigue por coacción y daños a instancias del mismo; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.736) (B.—1.854)

Dolores Martín Frades, de cuarenta y un años de edad, hija de Manuel y Dolores, natural de Madrid, anteriormente domiciliada en la calle de Feijóo, núm. 6, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, el día 26 de abril, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue al núm. 44, de 1956, por malos tratos y coacción, y a instancia de la misma; previniéndole que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.737) (B.—1.855)

Julián Torbisco Dorado, de veintidós años de edad, hijo de Servando y Antonia, natural de Madrid, en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 26 de abril, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo al núm. 733, de 1955, por hurto; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.738) (B.—1.856)

Tomás Martínez Pérez, de cuarenta años de edad, casado, natural de Bilbao y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 26 de abril, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo por lesiones, al núm. 213, de 1956; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.710) (B.—1.815)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciado en juicio de faltas núm. 85, de 1956, Ricardo Rafael Correal Pérez, de veintiséis años, casado, hijo de Andrés e Ignacia, natural de Puertollano (Ciudad Real), y de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 19 de mayo, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—1.711) (B.—1.814)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 391, de 1955, por lesiones y daños, contra Francisco Franco García, de veintiséis años, casado, tapizador, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Hermanos de Pablo, número 8, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Misterios, núm. 47 (Ciudad Lineal), el día 5 de mayo, y hora de las diez y treinta de su mañana, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.705) (B.—1.813)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 28, de 1956, por malos tratos, seguido en este Juzgado contra Soledad Oliva Fernández, de diecinueve años, soltera, sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Virgen del Val, núm. 38, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 5 de mayo, y hora de las diez y treinta de su mañana, en esta Sala de audiencia, sito en la calle Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes.

(G. C.—1.704) (B.—1.812)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 451, de 1955, por infracción a la ley de Caza, seguido en este Juzgado contra José Gerardo Guerrero de la Cruz, de cincuenta y seis años, casado, jornalero, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Puente de Viveros, taberna conocida por Casa Noguera, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 28 de abril, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sito en la calle Misterios, 47, a cuyo fin se le convoca para que comparezca asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.702) (B.—1.800)

VILLAVERDE

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia del señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 34, de 1956, sobre lesiones causadas a Pedro Tirado, se cita al acusado José Alvarez Pérez, de treinta y un años, afilador, natural de Maceda (Orense), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Ventosa, número 18, en ignorado paradero en la actualidad, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, y hora de las cuatro y treinta de su tarde, y como tal asista a la celebración de dicho juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.788)

SUBASTA NOTARIAL

El día 28 de abril de 1956, a las nueve de la mañana, en el estudio del Notario de Madrid, don Julio Albi Agero (General Castaños, 3), se celebrará la subasta de tres cuartas partes proindivisas de una finca urbana, sito en esta capital, calle del Bosque, esquina a la avenida del Valle.

El pliego de condiciones y tipo de subasta podrán examinarse en la Notaría del señor Albi.

(A.—4.867)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02